

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Coordinadora de RRHH	Director de Gestión	Director de Gestión
REVISIÓN	MOTIVOS DE REVISIÓN	FECHA
0	Edición del documento	21/08/2019
1	Actualización	21/08/2024

## FASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE IDIVAL

### PUBLICACIÓN DE LA OFERTA

IDIVAL publicará todas sus ofertas de empleo en su página web y en la plataforma de Euraxess, durante 10 días naturales.

En la convocatoria aparecerá el perfil mínimo exigible (titulación, experiencia y otros requisitos cuyo no cumplimiento tiene carácter excluyente), méritos valorables, datos del contrato, datos del puesto de trabajo, las fases del proceso de selección y el baremo de méritos.

### PRESELECCIÓN

Finalizada la publicación de la oferta, desde el Departamento de Recursos Humanos se revisarán todas las candidaturas recibidas y se remitirán a el/la Tribunal de Selección únicamente las candidaturas que cumplan los requisitos, para que revisen el perfil y valoren los méritos solicitados en la oferta.

### PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

El Tribunal de Selección ponderará los méritos de cada candidatura según el baremo publicado en la oferta de empleo. No se valorará ningún mérito que no aparezca en la oferta de empleo publicada y que no Aparezca en la documentación aportada con la candidatura.

### ENTREVISTA

En el caso de que sea necesaria una entrevista personal, esta se realizará a las candidaturas que alcancen la puntuación mínima de méritos curriculares que aparecerá definida en la convocatoria.

La convocatoria a entrevista se realizará a través de contacto telefónico con las candidaturas que hayan pasado a dicha fase.

### INFORME DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección puntuará la fase de entrevista y desarrollará un informe con la puntuación total de cada candidato/a, proponiendo la contratación del/la candidata/a con más puntos. Remitirá dicho informe al Departamento de Recursos Humanos.

En caso de que la convocatoria especifique la existencia de bolsa de empleo, esta podrá ser utilizada en caso de que el puesto de dicha oferta quede vacante en un plazo máximo de un año desde la publicación de la resolución. No podrá ser utilizada para otros puestos de trabajo.

### RESOLUCIÓN DEL PROCESO

El Departamento de Recursos Humanos redactará la Propuesta de Resolución y se la remitirá al Director de Gestión para su aceptación y firma.

### COMUNICACIÓN A LA CANDIDATURA SELECCIONADA

El Departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con el/la candidato/a seleccionado/a para comunicarle la resolución del proceso, requerirle la documentación necesaria para la realización de la contratación y confirmarle la fecha de inicio, la fecha de firma de contrato y la fecha del reconocimiento médico inicial obligatorio.

La fecha se comunicará, preferentemente, con 15 días de antelación a la fecha de incorporación.

### DURACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO

Publicación de la oferta: 10 días naturales.

Preselección: 2 días hábiles desde el final de la fase de reclutamiento.

Puntuación de méritos: 5 días hábiles desde el final de la fase de preselección.

Entrevista: 7 días hábiles desde el final de la fase de puntuación de méritos.

Informe del Tribunal: 1 día hábil desde el final de la fase de entrevista.

Decisión final: 1 día hábil desde el final de la fase de informe del Tribunal.

Publicación: 1 día hábil desde el final de la fase de decisión final.

La duración de las fases es orientativa y está sujeta a variación.

## **PREGUNTAS FRECUENTES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE IDIVAL**

### **¿QUÉ SON REQUISITOS EXCLUYENTES?**

Son los estudios, experiencias laborales concretas, formaciones específicas, manejo de determinados equipos,... sin los cuales no se puede optar al puesto de trabajo.

La no posesión de los requisitos excluyentes, o no aportación de la documentación requerida en la inscripción de la oferta, conllevará el descarte automático del/la candidato/a.

Todos los requisitos deben ser acreditados (certificados, títulos,..). No se aceptarán si únicamente aparecen mencionados en el CV o carta de presentación.

### **¿QUÉ SON LOS MÉRITOS A VALORAR? ¿ME PUEDO APUNTAR A LA OFERTA SI NO LOS CUMPLO?**

Son aquellos elementos que son evaluados en el proceso de selección por considerarse de relevancia para el desarrollo del puesto de trabajo ofertado.

No son excluyentes, por lo que no hace falta su cumplimiento para formar parte del proceso de selección.

En la convocatoria aparece la puntuación de estos méritos para que el candidato sepa, aproximadamente, cuántos puntos puede tener.

No se valorarán los méritos no aportados durante el proceso de candidatura tal y como se solicita en la oferta (título, vida laboral, mención en el curriculum o carta de presentación,...)

### **¿SE INFORMA A LOS CANDIDATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO?**

Se realiza comunicación telefónica con los/as candidatos/as que pasen a la fase de entrevista.

Se enviará un correo electrónico a los candidatos no seleccionados.

El resultado se publica en la convocatoria del proceso de selección en la página web de IDIVAL.

Se realiza comunicación telefónica con el/la candidato/a finalista.

### **ESTOY INTERESADO/A EN MÁS DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, ¿DEBO INSCRIBIRME EN CADA UNO?**

Sí. Cada proceso es individual y se valoran únicamente las candidaturas inscritas en él y que cumplan todos los requisitos excluyentes.

### **TENGO DUDAS SOBRE LA OFERTA O EL RESULTADO, ¿CON QUIÉN PUEDO CONTACTAR?**

Puede contactar con el departamento de Recursos Humanos en el correo electrónico [rrhh1@idival.org](mailto:rrhh1@idival.org). Únicamente se atenderán las dudas que se remitan por esta vía.

La selección y contratación de personal se encuentra en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, por lo que no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.

**¿QUÉ PASA SI YA NO ESTOY INTERESADO/A EN EL PUESTO DE TRABAJO?**

En caso de no estar interesado/a en el puesto de trabajo, deberá comunicarlo vía correo electrónico al departamento de Recursos Humanos.

Podrá seguir presentándose a cualquier otra convocatoria del Instituto.

**¿PUEDO REALIZAR LA SOLICITUD DE EMPLEO POR CORREO ELECTRÓNICO O FÍSICAMENTE?**

No, solo se admiten las candidaturas presentadas a través de la página web de Idival.

**¿PUEDO MODIFICAR O AÑADIR DOCUMENTACIÓN A MI SOLICITUD**

Se podrá modificar la solicitud de empleo siempre que la oferta esté activa. Si ha llegado la fecha de cierre ya no se podrá realizar ninguna modificación.

En caso de querer realizar modificaciones deberá entrar con el usuario y contraseña con el que ha realizado la solicitud y que le habrá llegado a su correo electrónico en el resguardo de solicitud. En caso de que no haya rellenado el apartado de contraseña en su solicitud inicial, podrá pinchar en “recuperar contraseña” y le llegará la nueva contraseña vía email.

**¿PUEDE PRESENTAR MI SOLICITUD OTRA PERSONA?**

Las solicitudes de empleo deben ser presentadas por la persona interesada. En caso de no poder realizarlo personalmente, podrá inscribirle una tercera persona siempre que aporte una autorización o consentimiento.

---

*En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL), sus datos serán tratados con la finalidad de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de la relación jurídica establecida entre las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la FUNDACIÓN IDIVAL en la siguiente dirección: AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39007, SANTANDER. Más información en [www.idival.org/es/Política-de-Privacidad](http://www.idival.org/es/Política-de-Privacidad)*